



DECRETO ALCALDICIO N° 158 /

ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N 3293 de fecha 29.12.2014 que autoriza El Memo iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por "Amplificación e Iluminación para Actividades de Verano 2015". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por:

Sr. Juan Abarca Padilla, Encargado Unidad Comunicaciones.

Sr. Luis Solís Olguín, Encargado Unidad Cultura.

Srta. Marianela Rojas Caro, Encargada Portal Mercado Público

El Memo N 75 de fecha 20.01.2015 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N 3656-2-L115, para la contratación del servicio de amplificación e iluminación para actividades de verano, en la cual participaron 4 proveedores, de los cuales de acuerdo a la evaluación sugieren adjudicar al Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, Ru [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 3.570.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación Pública N 3656-2-L115.

ADJUDICASE la contratación del Servicio de Amplificación, Iluminación, en actividades de verano los días 23, 24, 30, 31 de Enero, 06, 13, 14, 20 de Febrero de 2015, al Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 3.570.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Culturales, Festivales de Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ//MAVS/iIEG/LSO/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
Archivo

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)